

## CERTIFICACIÓN NÚM. 19 (2015-2016)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2015, tuvo ante su consideración el informe presentado por el Comité Ad Hoc con la encomienda de evaluar el *Gran Premio del Rector, Carta Circular Núm. 88-028 de la Administración de Colegios Regionales*.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo aprobó los criterios para otorgar:

### ***El Gran Premio del Rector***

1. Se le entregará un premio al estudiante de más alto promedio entre los graduandos de grado asociado (sean traslado o terminales) y un premio al estudiante de más alto promedio entre los graduandos de bachillerato. Los estudiantes deben ser partícipes de organizaciones estudiantiles, actividades atléticas y/o servicio a la comunidad.
2. En caso de haber más de un estudiante con igual promedio (en cualquiera de las dos categorías), se seleccionará el estudiante que haya terminado el grado correspondiente en el tiempo reglamentario.
3. En caso de que el criterio anterior no sea suficiente para determinar un solo candidato a recibir el premio, se le otorgará el premio al estudiante que tenga el promedio más alto en los cursos de su concentración.
4. En caso de que el criterio anterior no sea suficiente para determinar un solo candidato a recibir el premio, se seleccionará el estudiante que menos bajas (W) tenga en su expediente académico en la obtención del grado en cuestión.
5. En caso de que el criterio anterior no sea suficiente para determinar un solo candidato a recibir el premio, se le otorgará el premio al estudiante que haya completado el porcentaje mayor de sus cursos en la UPR en Carolina.
6. Si aún subsiste más de un estudiante en cualquiera de las dos categorías, los subsistentes recibirán el Gran Premio del Rector.

Senado Académico



Esta Certificación tendrá vigencia a partir de la graduación del año académico 2015-2016.

La misma deja sin efecto la Carta Circular 88-028 de la Administración de Colegios Regionales.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, dieciséis de noviembre de dos mil quince.



Luisa González Cotto  
Secretaria Ejecutiva  
Senado Académico



Vo Bo. Moisés Orengo Avilés, Ph.D.  
Rector y Presidente del Senado Académico

lrb